**MINUTA DE LA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMO CONVOCANTE ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO COMO COADYUVANTE DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Sesión 15/09/17**

El **Presidente Regidor Orlando García Limón**: Buen día compañeros Regidores e invitados presentes, se citó con el objetivo de dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 613/2017/TC:** que tiene por objeto, aprobar la prórroga, como se circuló en el Dictamen por 05 años para la Ampliación de la Concesión del Crematorio Municipal a favor de la C. Alma Florencia Carvajal Hernández, autorizada el pasado 17 de abril del 2015, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos **78, 84 y 87** **fracciones I, II y VII** del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Siendo las 12:10 horas, da inicio la Sesión Edilicia de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como Coadyuvante, procedo a pasar lista de asistencia para corroborar que existe el Quorum legal para sesionar.

**De la Comisión de Servicios Públicos Municipales:**

**Presidente:**

Lic. Orlando García Limón (presente)

**Vocales:**

Lic. Miguel Silva Ramírez (presente)

Lic. Lourdes Celenia Contreras González (en representación)

Lic. Adenawer González Fierros (presente)

C. Miguel Carrillo Gómez (presente)

**De la Comisión Hacienda, Patrimonio y Presupuesto:**

**Presidente:**

Lic. Mirna Citlalli Amaya Luna (presente)

**Vocales**

Lic. María Elena Limón García

Lic. Luis Armando Córdova Díaz (presente)

Lic. Juan David García Camarena (presente)

Lic. Adenawer González Fierros (presente)

Prof. Alfredo Fierros González (presente)

C. Miguel Carrillo Gómez (presente)

C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada (en representación) doy cuenta que la Regidora Presentó oficio para justificar su inasistencia.

Lic. Marcela Aceves Sánchez (presente)

Lic. Edgar Ricardo Díaz de Loza (presente)

Lic. Miguel Silva Ramírez (presente)

Prof. Iván Omar González Solís (presente)

C. Rosa Pérez Leal

Lic. Silvia Natalia Islas (presente)

Lic. María del Rosario de los Santos Silva (presente)

Director de Actas y Acuerdos

Mtra. EikoYoma Kiu Tenorio Acosta (en representación la Mtra. Karina Pulido)

Verificando la asistencia de los Regidores declaro que existe el Quórum Legal para sesionar. Agradezco la asistencia de igual manera a la Directora de Medio Ambiente la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran, se invitó al Director de Cementerios, a los representantes del Crematorio por parte de la Sra. Alma Florencia Carvajal Hernández quienes están presentes también.

Procedo a dar lectura para su aprobación del **Orden del Día**:

**Primero**: Lista de asistencia y verificación del Quorum Legal para sesionar.

**Segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día.

**Tercero**: Dictaminación del Punto de Acuerdo 613/2017/TC

**Cuarto:** Aprobación del Dictamen.

**Quinto**: Asuntos Generales.

**Sexto**: Clausura de la Sesión.

Por lo que someto a votación la aprobación del Orden del Día, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo de la manera acostumbrada; Aprobado por unanimidad.

En relación al punto de acuerdo a tratar, les menciono como antecedente o doy cuenta a Ustedes Compañeros de la presentación del escrito que nos hizo la señora Alma Florencia Carvajal Hernández y doy lectura al mismo:

*“Licenciado Orlando García Limón, Regidor del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Presente, por medio de la presente reciba un cordial saludo ocasión que aprovecho para externarle que en aras de facilitar el proceso de la ampliación de la Concesión que solicito que se modifique mi petición de su servidora de 10 diez a 5 cinco años en el entendido de la función Municipal de cada Administración y agradeciendo de antemano la atención prestada por los integrantes de éste Ayuntamiento agradezco la atención e interés por mejorar los Servicios Públicos y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. C. Alma Florencia Carvajal Hernández.”* Recibida en la Oficina de un Servidor el día 12 doce de Septiembre a las 10:00 diez horas.

Compañeros Regidores esto es, por la cuestión de la modificación del Punto de Acuerdo que se les circuló en el Dictamen, ya que recordaremos que la iniciativa presentada por un servidor versaba por otorgarle la prestación del Servicio del Horno Crematorio por un tiempo de 10 diez años; ella, por facilitar todo éste proceso y la urgencia de autorizar sugiere que sea por 5 cinco años, para arrancar con los trabajos o con lo que ellos tengan que realizar para que se continúe con la mejor calidad; y háblese también en cuestión de Medio Ambiente, de la Cremación del Horno que tenemos aquí en el Panteón Municipal. Esto es dando cuenta de ese oficio.

Como Punto número uno en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 30 treinta de Agosto del año 2017, se aprobó por unanimidad el turno suscrito por un Servidor que señala como **Punto de Acuerdo Único: que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión de Servicios Públicos como Convocante y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, la iniciativa que tiene por objeto el estudio y análisis de la prórroga por 10 diez años para la ampliación de la Concesión del Crematorio Municipal a favor de la C. Alma Florencia Carvajal Hernández, autorizada el pasado 17 de abril del 2015 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**. Dando el debido cumplimiento a éste punto de acuerdo se convocó el día 07 de Septiembre de ésta misma anualidad, a una Mesa de Trabajo, en la que se realizó el estudio y análisis de dicha Iniciativa considerando que sus Asesores les notificaron de lo tratado en dicha Mesa de Trabajo, creo pertinente realizar la siguiente aclaración: ya se mencionó la observación de la Señora Alma Florencia que es de 10 diez a 5 cinco años, considerando pertinente la modificación al mismo y de acuerdo a lo expuesto en dicho oficio fue el motivo del cambio a lo expuesto en el punto de acuerdo en comento y con ello también quiero sumar la garantía de prestar un mejor servicio, cuando se sabe que la aprobación de la continuidad de una Concesión depende de eso, por lo que les solicito externen si hay alguna duda respecto del Dictamen que se pondrá a su disposición y en su momento su aprobación, previo a ello, Compañeros Regidores un Servidor tuvo a bien hacer inspecciones en el Horno Crematorio en donde por comentarios de los mismos responsables en el sentido de la urgencia de echar a andar esto, porque como lo comentaba con mi compañera Citlally, tenemos la queja de los vecinos; en la Mesa de Trabajo se les expuso a los Asesores y Regidores que estuvieron presentes, la emisión de humos negros por parte de las chimeneas del Horno Crematorio, quienes en su momento nos expusieron que era el Horno que por su calidad de vida o el uso que se le ha dado al mismo prácticamente estamos en la fase final del Horno que se encuentra en el Cementerio Municipal. La propuesta que en su momento nos presentaron y nos realiza la persona física por conducto de su Representante es: La compra de un nuevo Horno Crematorio, claro que la inversión ellos la solventarán se comentó con los mismos los ingresos, el alza que se ha tenido para las arcas Municipales desde que ellos tienen esa Concesión y que el menoscabo que ha tenido éste Horno Crematorio se sumó por el tiempo que estuvo en desuso cerca de 6 seis años, entonces ya es un equipo que prácticamente dio lo que tenía que dar; me comentan que tiene 16 dieciséis o 18 dieciocho años de vida cuando prácticamente es para 15 quince o 20 veinte años. Se circuló la propuesta del Horno que ellos pretenderían adquirir que oscila su inversión acerca de 1´750,000.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) aproximadamente, platicando con ellos me hacen mención que también tienen una garantía por 5 cinco años para que el Horno permanezca en perfectas condiciones entonces no tengamos nosotros como Gobierno Municipal algún inconveniente o quejas de los vecinos por parte de alguien que presentara alguna queja, sumado a ello se invitó a la Mtra. Agustina para que lo checara ella, porque si mencionó en su momento que lo conveniente si sería un equipo nuevo con tecnología anticontaminante; en aquel momento el tema a discusión era otro pero mencionaron que lo iban a valorar pero ya con las rehabilitaciones o mano de obra que le han estado realizando al Horno, se llega a la conclusión de que: aun así con las reparaciones que se le realicen el Horno, no va a quedar en las condiciones óptimas. La recomendación es la adquisición de un Horno Nuevo. Si tienen a bien compañeros Regidores de darle el uso de la voz a la Mtra. Agustina para que como parte técnica nos amplíe un poco más de éste tema a discutir, para que la escuchemos. Compañeros Regidores favor de aprobar el uso de la voz a la Mtra. Agustina. Gracias.

Toma la palabra la Directora de Medio Ambiente: Buenos días a todos, Regidores nosotros tuvimos a nuestro alcance la ficha técnica del Horno Propuesto por las personas que tienen la Concesión y se hizo una revisión de la tecnología que están proponiendo, aquí tenemos un análisis con carácter de Dictamen que ponemos a disposición y hacemos entrega de la Comisión en donde se analizó el equipo con su ficha técnica, lo más relevante es que, si ustedes me dan autorización de leer dice:

“José Luis García Fierro, Ingeniero Químico del Instituto de Catálisis y Petróleo Química, del Instituto de Mario Molina, precisó que por cada kilogramo de materia humana se emite a la atmosfera 4.5 kilogramos de dióxido de carbono, al contar con un Horno de este tipo ecológico se cuenta con un sistema capas de eliminar humos y olores y estaríamos reduciendo las emisiones contaminantes a la atmosfera como acción de mitigación al cambio climático, su sistema de precalentamiento de aire de combustión representa un ahorro de combustible hasta del 30% treinta por ciento significando una disminución de dióxido de carbono equivalente emitido a la atmosfera y una disminución en el gasto por combustible ahorro hasta del 50% de gas LP en la segunda cremación del día, cumple con norma oficial mexicana 043 esto es una de las cuestiones más importantes que esté su funcionamiento dentro de los parámetros de la norma, cuenta con una chimenea lo que permite la medición y el cuarto de muestreo para los análisis que estarán obligados a realizar de manera periódica, cumple con el artículo 1ero. Primero Constitucional, garantizar Derechos Humanos, con el 4to. Cuarto como Gobierno Municipal en la prestación de los servicios Públicos Municipales cumpliendo o avanzado en la garantía de los Derechos Humanos contenidos en el artículo cuarto que establece: el Estado garantizará el respeto al derecho de que todos tenemos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, cumple también con disposiciones diversas de la Ley de Equilibrio Ecológico de la Ley General de Cambio Climático, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y específicamente cumple con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 33 que determina: todos los establecimientos con licencia o permiso Municipal están obligados en los dos primeros meses del año a presentar reporte técnico de evaluación de sus equipos contaminantes pero sobre todo a presentar el Programa de Ingeniería Ambiental a realizarse al año a transcurrir, aunque no se menciona de manera expresa que es un Programa de Ingeniería Ambiental nosotros podríamos estarlo tomando así porque es una conversión o reconversión tecnológica, de tener un Horno que no tiene eficiencia ni energética ni eficiencia en la emisión de contaminantes estamos hablando de un salto en donde es evidente que hay ingeniería ambiental aplicada en el funcionamiento del Horno. Por lo tanto la conclusión es que el **Horno**--------------- cumple con los requisitos ambientales y coadyuva a la mitigación del cambio climático por lo que su adquisición resulta beneficiosa para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Nosotros dejamos el Dictamen que presentamos en la Comisión.

Señala el Regidor Orlando García Limón: se los haré circular a las oficinas de cada uno de Ustedes, compañeros Regidores si tienen algún comentario o inquietud que manifestar.

Toma la Palabra el Regidor Adenawer González Fierros: Buenos días Presidente, buenos días compañeras, compañeros Regidores, público que nos acompaña, bienvenido Señor en representación de la empresa del Crematorio, yo quisiera saber Presidente y proponer que dentro del Dictamen se estipule el tiempo en que va a adquirir el nuevo Horno.

Responde el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: Platicando con ellos, están a la espera de la Resolución del mismo, en días pasados platicaba que ya están en pláticas muy adelantadas, nada mas el lapso no me lo manifestaron.

Señala el Regidor Adenawer González Fierros: lo comento por lo que Usted decía con anterioridad que se están emitiendo humos negros y que los vecinos se habían quejado.

El Regidor Orlando García comenta: la emisión de éstos humos compañeros Regidores, me lo externaban. Es que al sobrecalentar el equipo empiezan con la emisión de ellos, es decir que si el horno está frio y empiezan a trabajar, la complicación empieza cuando son cuerpos robustos o cuando se somete a la cremación de dos o tres cuerpos de esas características es cuando empiezan ya las complicaciones de ser uno, dos o hasta tres no hay emisión de ese tipo de humo, complicación es cuando hay ese tipo de características. Señor Luis si gusta comentar algo más en ese sentido.

Toma la palabra el Representante de la Sra. Alma Florencia: el Horno que tenemos actual está fallando la cámara de combustión de gas, de hecho hoy se pararon actividades de momento se va a cambiar la cámara de combustión de gas en lo que adquirimos en nuevo horno en caso de ser aprobado.

Señala el Regidor Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: Ellos externan que le están realizando el mantenimiento adecuado, pero también a opinión de los técnicos que aun así con la inversión o mantenimiento a conciencia el Horno no quedaría en las mejores condiciones; ellos ven como alternativa la adquisición de un nuevo Horno y comentaba la Mtra. Agustina, los beneficios que podría tener.

Se le concede el Uso de la voz a la Regidora Silvia Natalia Islas: Regidor Gracias, entonces el punto de acuerdo se cambiaría la cantidad de años en lugar de ser 10 diez van a ser 5 cinco. Para especificarlo y que hagan el cambio.

Usted mencionaba Regidor que la garantía era de 5 cinco años pero veo en el folleto que nos proporcionaron que la garantía era de 2 dos años.

Responde el Regidor Orlando García Limón: platicando con los responsables de las cremaciones y comentando de que el Horno que fuesen a comprar, se estaría buscando que la garantía sea por 5 cinco años, para nosotros sería muy a doc, porque coincide con el tiempo de la concesión y para ellos también porque su Horno siempre se mantendría en las óptimas condiciones.

Toma el Uso de la Voz el Regidor Miguel Silva: en relación al tema que tocó la Regidora Silvia, la garantía es del proveedor a la empresa, nosotros deberíamos de exigir la buena prestación del servicio independientemente de la situación que tenga la empresa proveedora. Si la empresa le da dos años de garantía a él; a nosotros nos tiene que dar la garantía de 5 cinco años.

Comenta el Regidor Orlando García Limón: Aquí mencionarles Regidores, que la propuesta del Dictamen es para que se haga el anexo o addendum para checar lo que ya se tiene estipulado con ellos porque el contrato o la concesión que se tiene todavía está vigente, nosotros estamos solicitándole a la Sindicatura Municipal que ellos hagan las aclaraciones al Contrato correspondiente o establecer precisamente eso que, para la cuestión ambiental y social de que no están llegando a las áreas competentes éste tipo de quejas o en su momento a la Secretaría de Medio Ambiente y que tengamos un equipo moderno con las condiciones de calidad y con eso lo estuviésemos considerando.

Pide el Uso de la voz el Regidor Edgar Ríos de Loza: Muchas gracias buen día tengan todos Ustedes quiero destacar y de alguna manera, ya que estamos estrenando la nueva transmisión de las Sesiones muchas veces la gente puede estar observando nuestras sesiones pero no sabe de qué estamos hablando, si sería importante que ya que estamos hablando de un tema relevante y delicado como lo de un familiar que pueda fallecer, que si se pudiera ampliar: sabemos que ya se platicó en las Mesas de Trabajo pero que si se pudiera ampliar un poco más la información en que beneficios obtiene el ciudadano, que beneficios obtiene el Municipio; muchas veces la gente dice: Les dieron una concesión a una empresa pero el Municipio que gana, sabemos que la gente gana un buen servicio, que gana incluso servicios más baratos que en el mercado particular, pero sí dejar un poco más claro aprovechando que estamos estrenando ese sistema para que se pueda explicar que obtiene el Municipio a cambio de éste servicio. En ese sentido sería mi comentario.

Responde el Regidor Presidente de la Comisión Convocante: Claro que si Regidor, lo tomamos en cuenta para las sesiones posteriores y también en ese sentido comentarle que hay beneficios para el Municipio uno de ellos al tener la prestación de un servicio de Cremación de calidad por el equipo que se estaría adquiriendo por la misma situación se traduciría a los ingresos porque ellos tendrían la capacidad para cremar más cuerpos por lo tanto habría más ingresos para las arcas Municipales. Comentaba del addendum porque en ese sentido se menciona el porcentaje, estipulado en las cláusulas del contrato, entonces de manera general les menciono que en el año 2015 dos mil quince por concepto de las cuotas o aportaciones de la concesionaria se tuvo una cantidad de $39,905.00 M.N. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 M.N.) y en el 2016 dos mil dieciséis, se tuvo la cantidad de $234,384.00 M.N. (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) y de Enero a Julio de 2017 dos mil diecisiete, va la cantidad de $287,000.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) estos son ingresos netos, aquí ya es por el porcentaje que se estipulo, esto quiere decir que sí hay ingresos por parte del particular hacia el Municipio y la mejora es el cuidado del Medio Ambiente.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: Muchísimas gracias Presidente, compañeros Regidores y por supuesto hoy que se está dando la transmisión también a los ciudadanos de Tlaquepaque, coincido con un punto que se había mencionado en la anterior Mesa de Trabajo, me queda claro que estos modelos de concesión se da ante la capacidad de los propios Ayuntamientos de brindar un servicio público Municipal, pero eso no nos exime de que los contratos que se den a las empresas con las cuales se concesionan se les garanticen todos los elementos que precisamente ahorita estamos contemplando. Lo respectivo al addendum, respecto a la ampliación de ésta concesión, por supuesto en la anterior mesa habíamos solicitado y me gustaría que dado el Dictamen y que vemos que esta ampliación implicaría la modernización de éste equipo con ciertas características, habíamos solicitado un dictamen por parte de Contraloría, por supuesto ya me queda claro lo que nos comenta la Directora de Medio Ambiente, relación a que se sustenta con la ficha técnica lo que habíamos solicitado del Proyecto de Ingeniería Ambiental que al final de cuentas me queda claro que son temas muy técnicos que con dificultad, coincido con el compañero Regidor, los Ciudadanos pudieran entender o pudieran de alguna manera darles una explicación más sencilla, de manera técnica con la dificultad inclusive para nosotros porque no somos expertos en la materia, pero que se pudiera simplificar; que pudiéramos anexar a éste dictamen en un elemento tan importante que inclusive comentaba la Regidora, respecto a la garantía, porque decíamos claramente aquí y coincido el que debe de ganar es el ciudadano, me queda claro que muchas veces las empresas se ven beneficiadas pero no garantizan el bien o el servicio al ciudadano inclusive muchas veces el propio Ayuntamiento bajo los lineamientos de un propio Contrato o las Cláusulas, los Ayuntamientos se ven afectados.

Aquí la cuestión principal es que gane el Ciudadano en cuestión de los servicios públicos que se deben de garantizar, y una parte que quede muy claro respecto de la garantía en las Cláusulas en el addendum de ese Contrato lo respectivo que se dará una garantía de 5 cinco años es un elemento importante, no debe perder el Ayuntamiento porque si el Ayuntamiento gana, ganan los Ciudadanos en que se les brinde un mejor servicio. Aprovechando y de manera muy respetuosa, y dado que en su momento se le dio el voto de confianza a la empresa la cual tiene ésta Concesión al decirle “que cumpliera” con todos los lineamientos inclusive con los de la norma 043 que estaba estipulando la propia Directora y por supuesto las observaciones que emanaran inclusive de aquí; un tema adicional y que también se expuso en la Mesa de Trabajo fue lo correspondiente a que había ciertas situaciones en los cuales hay un fraccionamiento muy cerca y algunos vecinos se veían afectados, que se dieran todas las consideraciones. Entonces que se anexara dentro del cuerpo del Dictamen también el anexo y tuviéramos el conocimiento todo el cuerpo Edilicio de ese contrato, yo creo que es una parte importante porque también debemos darles cuentas claras a los Ciudadanos, sería muy importante que las solicitudes no quedaran en letra muerta, al contrario que realmente se anexara esa documentación que pudiéramos explicar y acercar a los ciudadanos con la parte técnica, porque también en éste Gobierno damos cuentas claras y acercamiento del Servidor Público con el Ciudadano y Presidente le solicitaría dentro de ese tema de Cláusula y dado que se tomó en ésta mesa de Comisión la garantía correspondiente que sea de 5 cinco años dado que aquí nos presenta la empresa la garantía de 2 dos años. Y que se anexara lo correspondiente a la ficha técnica respecto a que dan cumplimiento con todos los lineamientos Medio Ambientales, porque lo comenta la Directora hoy damos un respaldo en cuanto al tema que establece la Constitución en el artículo 1 y el artículo 4, porque yo creo que un tema de Sustentabilidad de Medio Ambiente es muy importante pero que realmente podamos tener sus elementos, el Contrato con todo lo correspondiente a lo que estamos comentando en éste Dictamen y que sea de conocimiento de todo el Cuerpo Edilicio, por supuesto esa ficha técnica que me queda claro que sustituye a todo lo correspondiente al proyecto de Ingeniería Ambiental y pudiéramos contar con esa información, finalmente para darle cuentas al ciudadano y decirle de que se trata lo que hoy estamos de buena fe, con la aprobación o no, o lo que tenga que determinarse a partir de ésta Sesión y que tengamos que aprobarlo previamente. Es cuánto.

Toma el uso de la voz el Síndico del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque: El tema del contrato, recuerdo que si se había anexado o se había circulado, no estoy seguro pero…hace una pausa.

Interviene el Regidor Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: Comentarles Regidores que ya se había tocado el tema del Horno Crematorio en Sesiones pasadas que se ventilaba la revocación del Horno Crematorio, se les circuló en esos momentos el contrato, pero no tengo ningún inconveniente en volverlo a circular, en donde se establece la vigencia de ahí es el que data de fecha 17 de abril del 2015, pero se los vuelvo a circular y donde se estipula la vigencia del mismo que concluye el 17 de abril del 2018 pero con gusto Regidora Marcela se los hago llegar y comentando minutos antes con el Síndico Municipal del Addendum que cualquier modificación se haría en ese complemento o en ese anexo para que cumpla con todos los requisitos de Ley.

Toma el uso de la voz el Síndico del Municipio: En cuanto a la garantía cabe destacar que lo que el Municipio recibe son dos aspectos, uno económico que es un porcentaje que actualmente está pactado y que está vigente, si mal no recuerdo es el 20% veinte por ciento de los ingresos del crematorio, pero recibimos un beneficio adicional porque precisamente de darle certeza a la empresa, es darles tranquilidad en cuanto a una inversión adicional que quieren hacer para modernizar el área de crematorios específicamente con otro Horno que veo que ya se circuló las características de un nuevo modelo; ojo lo que tiene que ver con la garantía no es una garantía que nos esté dando el que va a adquirir la concesión, es la garantía que le va a dar la fábrica donde va a adquirir el Horno entonces evidentemente no está en sus manos que le den más o menos garantía pero al final es un horno adquirido por ellos, bajo su responsabilidad, no del Municipio, la inversión es riesgo de la persona que solicita la ampliación de la concesión no de nosotros, creo lo que si hace falta agregar en el dictamen, Regidor es un Considerando, una fracción más donde se haga mención precisamente que la empresa realizará una inversión con una adquisición de un Horno de tales características para que esté en el contrato de Concesión esa condición.

Hace uso de la voz el Regidor Adenawer González Fierros: Para preguntar ¿en cuánto tiempo estaría el Horno?

Le responde el Síndico: Habrá que preguntarle, pero si hay que ponerles tiempos.

Señala el Regidor Orlando García Limón: en ese sentido Regidor Adenawer comentaba que el Horno lo mandan hacer, sino lo tienen en existencia, pero si marcarle un plazo.

Interviene el Síndico para comentar: Debemos preguntarle a ellos, puede ser hasta antes del vencimiento de la Concesión que es el último día de abril del siguiente año, creo que es un tiempo más que razonable para que lo puedan adquirir y lo puedan instalar y que quede en el contrato que eso debería estar operando con las nuevas condiciones en el DICTAMEN perdón, porque ustedes plasman las condiciones de contratación, que se deben plasmar en el contrato. El tema de un Horno más moderno eficientiza en muchos aspectos el servicio que se está prestando a los Ciudadanos y ellos son los destinatarios del Servicio, vaya la redundancia; en tiempos, en calidad, en cuestiones ambientales, en estética esos son los beneficios que tiene el Municipio y el Ciudadano, pero estoy de acuerdo que hay que poner en el Convenio la obligación de la Concesionaria de hacer esa inversión para adquirir un Horno y describirlo con tales y cuales características y sería conveniente ponerle fecha para su adquisición e instalación, en algún considerando del Dictamen.

Comenta el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: Tomando las consideraciones se toma nota de ello.

Pide la palabra la Mtra. Karina Pulido Avalos: Creo conveniente que en el punto de acuerdo se estipule a partir de cuándo van a ser los 5 cinco años, porque en el convenio no se está estipulando a partir de qué fecha, tienes que dejar el acuerdo perfectamente claro y en el segundo: donde dice “se faculta al Sindico para hacer un addendum”. Más que addendum lo dejaría como los instrumentos Jurídicos necesarios a efecto de que dé cumplimiento a lo dispuesto, porque él puede hacer un convenio o figura diferente, porque si tú lo amarras con un solo addendum va a circular de esa manera, y él define como lo hace porque si no lo vas a encasillar en una figura jurídica nada más.

Responde el Regidor Orlando García Limón: Se toma nota de ello. Regidor Luis Córdova adelante.

Se concede el uso de la voz al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: Buenos días compañeros integrantes de ambas Comisiones, entrar un poquito a estas reflexiones, no sé si el compañero Orlando fue el que presentó aquella iniciativa para su cancelación y el día de hoy estamos con un punto de acuerdo para 10 diez años y hoy para 5 cinco y creo que ese tipo de confusión es el que nos tiene con la circunstancia de cuáles pueden ser los términos y alcances de éste proyecto de Dictamen, porque si bien es cierto que ya en las mesas de trabajo se había solicitado alguna información que al día de hoy no contamos con ella y la que se nos hace llegar en éste momento expresada por la Directora de Ecología parece que la solicitó al Gobierno Municipal y por lo que ella leyó yo entendí, que lo va a adquirir El Gobierno Municipal, si escuchamos la fase final de lo que ella leyó con todas estas dudas, será bueno ponerlo a discusión el día de hoy, creo que todavía valdrá la pena poder revisarlo; el tema legal con el contrato de Concesión que hoy nos da, tener completamente las normas ecológicas bien establecidas, conocer muy bien el punto de Acuerdo sobre el cual versará la intensión de tener esa concesión pero también saber hasta qué capacidad tenemos en la próxima Comisión. Si se va a contratar a ese proveedor y porque ese. Son unas cuestiones que no me quedan claras por el momento. Es cuánto.

Toma la palabra el Regidor Orlando García Limón: para comentarle Regidor Luis Córdova, por los comentarios vertidos si bien es cierto que se presentó una Iniciativa que menciono en algunas ocasiones para que conozcan un poquito más del tema o refrescar el mismo, que si bien es cierto se había presentado una Iniciativa que también en semanas pasadas se rechazó, que era la Revocación de la Concesionaria para la Prestación esto en virtud de que nos dimos a la tarea de revisar sus trabajos, y nos dimos cuenta que estaba trabajando como marca la Ley, que el servicio que se estaba prestando era de calidad y que ahorita la petición que hacen ellos es la ampliación de éste servicio por las condiciones en las que se encuentra actualmente el Horno Crematorio.

Retomando la lectura de la Mtra. Agustina ella nada mas hace alusión de las recomendaciones y beneficios que tendría la ciudadanía o el Gobierno Municipal, no que nosotros como Gobierno vayamos a adquirir el Horno Crematorio o “que si es con ese proveedor” es una propuesta de la persona física que nos hace de conocimiento a los integrantes, en esta ocasión a los asesores, no sé si haya fluido la información de la manera adecuada Regidor pero si era en el sentido de la propuesta que ellos tienen para la compra de ese Horno Crematorio, no que el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque vaya a comprar ese Horno Crematorio, nosotros simplemente el autorizarle que ellos sigan prestando éste servicio y la vigencia: si bien es cierto no está estipulada pero considerarla en el cuerpo del Dictamen que se hará una vez concluida la que actualmente está corriendo que es 17 de abril de 2018, vence en esa fecha y de ahí el otorgarle está ampliación en esos términos generales es en lo que se ha estado trabajando en la mesa de trabajo.

Toma la palabra el Regidor Luis Córdova: se presentó la iniciativa para Revocar y con ese estudio en trámite se estaba valorando si la empresa cumplía o no cumplía y una vez que se valoró que se hacía bien se decidió cancelar, me parece absurdo lo que se está mencionando, eso ya quedó atrás, nada más que este análisis que se está haciendo en este momento porque el punto de acuerdo que se está haciendo es por 10 diez años y después por una petición que llega el 12 doce que nada más le llegó a usted no ha nosotros, no es que no fluya la información, se dice que es por cinco y después ahí está un Dictamen que nos acaba de mostrar que le da la Directora de Ecología pero no a nosotros, no lo conocemos y que ese proveedor bajo los términos que se vaya a justificar la ampliación de esa Concesión no sabemos si es el mejor o cumple con los requisitos de lo que se está solicitando, entonces sigo diciendo, valdría la pena integrar toda la información revisarla y tenemos hasta el 17 de abril de 2018 para que suceda esta ampliación o para que la empresa tome sus precauciones o cuestiones presupuestales, es lo que estaba sugiriendo en el momento de mi anterior intervención. Es cuánto.

Le responde el Regidor Orlando García: lo que estamos trabajando en esta Sesión es la ampliación, si bien es cierto lo de la cancelación en su momento se tocó, se convocó, se aprobó y se Dictamino en el Pleno del Ayuntamiento y hago alusión a eso porque casi intervenimos las mismas Comisiones y algunos tienen fresco el tema, otros no tanto.

Ahorita el tema que nos concierne es la ampliación, si bien es cierto fue propuesta a 10 diez años pero la petición de la misma persona física es en el sentido de agilizar y por la cuestión de medio ambiente que se están enfrentando a diario. En el Dictamen se anexarían los comentarios pertinentes que se están realizando en esta sesión para que se incluyan, como la vigencia, las características del equipo y en esos términos sería someter a consideración de los integrantes de estas Comisiones la aprobación de la ampliación para ellos, porque ellos necesitan tener el respaldo jurídico que si se les va a autorizar porque si no, no hacen la inversión, y lamentablemente ellos simplemente pararían. Creemos que se ha venido trabajando de manera adecuada por parte de los particulares, los ingresos ya los mencionaba que también se les anexaría en el mismo cuerpo del Dictamen, lo que se mencionaba de la alza que se ha tenido para las arcas Municipales, entonces los beneficios ya los mencionaba ahorita el Síndico Municipal que serían, tanto sociales, de medio ambiente y también económicos.

Ceden el Uso de la voz al Regidor Miguel Carrillo: Haciendo hincapié compañero Presidente de que queden especificadas las características del equipo porque a final de cuentas la Maestra nos dio un dictamen en base a un equipo que le presentaron, si es muy importante que las características queden muy bien especificadas Sindico en el Contrato porque si no el trabajo que hizo la Maestra de hacer un dictamen de que cumplía con todas las características que requerimos Ambientales, y para quitar el problema que tenemos con los vecinos, olores y etc. Es cuánto.

Responde el Síndico Municipal: Más que en el Contrato yo plasmo lo que en el Dictamen se apruebe, en lo particular quisiera apoyar la moción del Regidor Luis Córdova en el sentido de esperar a que nos circulen los documentos completos, en lo particular tenía una duda y estoy suponiendo que así es: en la mayoría de proyectos de concesión donde hay alguna inversión por parte de particulares normalmente la costumbre es que concluido el tiempo de la Concesión esto es en 5 cinco años, el Crematorio queda a favor del Municipio. El Horno que se va a adquirir por parte de la empresa tradicionalmente del beneficio a corto plazo, es una condición que se debe plasmar en el Dictamen y en el Contrato que una vez concluida la Concesión queda a favor del Municipio.

Pide el uso de la voz el Regidor Miguel Carrillo: Así es concluida la Concesión, sino llega a haber una renovación para ellos mismos y ellos deciden retirarse o llega otro participante y no queda, el Crematorio queda para el Municipio, es correcto.

Ellos van a amortizar la inversión de un equipo por eso se le está dando los años porque lo van a recuperar.

Toma uso de la voz y responde el Síndico Municipal: Normalmente se acostumbra dejarlo porque al paso de los años el equipo pasa de tecnología, hay tecnologías más novedosas y eficientes, se deprecia el valor se tendría que retirar e instalar en otro lado y les genera costo por eso normalmente lo que se invierte queda a favor del Municipio, habrá que confirmarlo con ellos, si existe la duda y aprovechando la moción del Regidor podemos confirmarlo modificamos el Dictamen, se circula el último proyecto de Dictamen, circulamos los dictámenes con la ficha del Horno que realizó la Maestra Agustina y el Contrato.

Señala la Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: insistía, el Contrato que vamos a firmar es muy importante, conocer todos esos detalles que ahorita estamos discutiendo, lo que el Dictamen es y lo que Jurídicamente va en él y lo que en el contrato en las clausulas deben de ir.

Continúa el Síndico: El Contrato se hace del Dictamen, las condiciones que Ustedes nos pongan en el Acuerdo de Cabildo, características, plazo las condiciones es como yo lo tengo que hacer y a la par el contexto jurídico de causales de rescisión, normalmente no lo metemos porque primero metemos el Dictamen y con las condiciones que ahí se plasmen. Normalmente es primero el Dictamen y después el Convenio.

El Regidor Orlando García Limón: Compañeros, moción de orden. Damos el uso de la voz a la Compañera Rosario y después aterrizamos con los comentarios vertidos.

Toma el uso de la voz la Regidora María del Rosario Santos Villa: Abonando a lo que comenta el Síndico prácticamente en todos los contratos que han llegado a nuestras manos y que son en beneficio de una asociación siempre se especifica que las mejoras van a quedar para las instalaciones, entonces en éste caso no tendría por qué ser la excepción porque en esos 5 cinco años van a recuperar la inversión y van a tener su ganancia, entonces debemos checarlo bien para que quede especificado.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Convocante: Así es, comentaba el Síndico Municipal, que es importante establecer ese tipo de criterios, que van ir estipulados con las modificaciones a los Dictámenes que se realizarían y que se les circularía para su revisión y que el ya de eso se va a basar para la cuestión del contrato que se vaya a realizar, si él ya nos puede elaborar algún borrador del mismo pero sí que en el cuerpo del Dictamen vaya lo que él va a plasmar en el Convenio o en el Instrumento Jurídico como se mencionaba para hacerlo, entonces Señores Regidores para ya no entretener más ésta Sesión.

Pide el Uso de la voz el Regidor Fierros: Creo que la aportación de todos los compañeros y la Directora de Ecología, quien va a poner finalmente el negocio no le interesaría perder, pero sí sugerir si éste negocio es redituable que se fuera viendo la manera de proponer a éste personaje o a otros que propongan que se dediquen a éste tipo de actividades, proponer algunos Hornos Crematorios en diferentes Delegaciones, me he fijado que el costo de un entierro normal, servicios funerarios, losetas llega a valer hasta 20 veinte o 22 veintidós mil pesos y hay mucha gente que firma letras con las casas funerarias, hemos hablado con el Director Luis Limón para que deje en pagos, de hecho hemos sacado del bolsillo porque no ajustan a pagar lo que les cobran, vamos a la gestión pero tenemos que cooperar y es una tristeza lo que vive nuestra población porque son obreros y la mayoría como dicen por ahí “estamos jodidos” creo que deberíamos de meter esta nueva cultura de los Hornos Crematorios en las Delegaciones, porque le decía a Efraín que cuanto se ahorra, dice que se puede ahorrar desde un 100 cien por ciento hasta un 30 treinta o 40 cuarenta por ciento, sería una nueva cultura, pero sería interesante por el aspecto económico que obliga a cambiar nuestros hábitos. Es cuanto Señor Presidente.

El Regidor Orlando García Limón, señala: Importante la aportación del Regidor pero ahorita sería concluir el tema que nos atañe, que sería la ampliación de éste Horno Crematorio y más adelante a petición de la misma o de personas involucradas en ésta área, toda vez que la inversión no es cualquier cantidad. Aunado a las investigaciones de donde se tiene que instalar. Entonces Señores Regidores, Señoras Regidoras para la inclusión y para las modificaciones del Dictamen que se les circularía ésta Presidencia somete a consideración de todos Ustedes el tomar un receso para hacer las modificaciones pertinentes y citarlos de una vez, tomando la asistencia de los mismos Regidores para Sesionar el próximo lunes 18 dieciocho a las 12 doce horas.

Pide el uso de la voz el Regidor Luis Córdova: Si me permites, es viernes, sábado y domingo crees que para el lunes tengamos esa información, mejor dejémosla para el martes.

Pide la palabra el Síndico Municipal: me gustaría aclarar la duda de la Regidora en el siguiente sentido, anexamos la ficha técnica de descripción del Horno, el Dictamen de Medio Ambiente donde validan las especificaciones de ese Horno convenientes para el Municipio, vamos a modificar el Dictamen para establecer la condición de la entrega de ese Horno que quede a favor del Municipio lo confirmará el Regidor y los plazos para que se lleve su colocación y uso, pero me gustaría aclarar la duda de la Regidora sobre el proyecto de Contrato no tenemos inconveniente en empezar a trabajar un proyecto, normalmente y no sé si el Regidor Luis Córdova con su experiencia antes como Secretario de Ayuntamiento me pueda dar la razón pero normalmente a veces no se circulan los convenios ya a cabildo porque estaríamos encuadrándonos a tener que suscribir tal cual, letra por letra lo que aprobemos en Sesión pero se ha utilizado como criterio durante mucho tiempo en el Municipio de Tlaquepaque. El cabildo autoriza las condiciones Generales de contratación me dan plazos montos fechas garantías condiciones a plasmar más jurídicamente Sindicatura le agrega el Clausulado que considere conveniente de acuerdo a la Ley (la que aplique) pero vamos perfeccionando los convenios porque conforme ya aprobado el acuerdo se requiere, que clausulas se estipulan, el Artículo 108, Capitulo Concesiones de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal: en el contrato de concesión se deben tener por puestas aunque no se expresen las clausulas siguientes: La facultad del Ayuntamiento de modificar en todo tiempo la organización, modos y prestaciones del servicio. II.- Inspeccionar el Servicio o ejecución de obras, etc. etc. Etc. Se plasman diversas condiciones que por ministerio de ley aplican en la figura de Concesión Pública evidentemente eso es lo que debe estar plasmado en el Convenio. Ejemplo: los contratos de obra pública no pasan a aprobación de Cabildo porque lo que aprueba el ayuntamiento es el entorno de las condiciones, aprueba presupuesto, techo financiero para las obras, Reglamento de Obra Pública que establece las condiciones para licitar y en base a esas condiciones el área correspondiente se toman las condiciones que la normatividad aplica pero no se pasan todos los contratos a Sesión de Cabildo porque las condiciones generales ya las aprobamos a través de un presupuesto, de un programa de obra, de un Reglamento que le aplica y todo lo que en el contexto legal considere el Jurídico, la Presidencia o la Sindicatura, conveniente a favor del Municipio agregar. Se aprueban las condiciones de contratación, si ustedes no me dicen en el Dictamen que yo le exija que el Horno se quede a favor del Municipio, yo no se lo voy a poder agregar, ese es el contexto básicamente.

Toma la palabra el Regidor Convocante: El martes 19 diecinueve a las 12 doce del día reanudaremos la Sesión, se les hará saber si está disponible el Salón de Pleno para hacerlo más confortable. Por lo tanto se declara Receso siendo las 13:12 horas. Señores Muchas Gracias.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**PRESIDENTE:**

Lic. Orlando García Limón

**VOCALES:**

Lic. Miguel Silva Ramírez

Lic. Lourdes Celenia Contreras González

Lic. Adenawer González Fierros

C. Miguel Carrillo Gómez

**DE LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO:**

**PRESIDENTE:**

Lic. Mirna Citlalli Amaya Luna

**VOCALES**

Lic. María Elena Limón García

Lic. Luis Armando Córdova Díaz

Lic. Juan David García Camarena

Lic. Adenawer González Fierros

Prof. Alfredo Fierros González

C. Miguel Carrillo Gómez

C. Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Lic. Edgar Ricardo Díaz de Loza

Lic. Miguel Silva Ramírez

Prof. Iván Omar González Solís

C. Rosa Pérez Leal

Lic. Silvia Natalia Islas

Lic. María del Rosario Santos Silva

Director de Actas y Acuerdos:

Mtra. EikoYoma Kiu Tenorio Acosta

Estas firmas corresponden a la Sesión de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de la Comisión de Hacienda , Patrimonio y Presupuesto, celebrada el día 15 quince de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete -----------------------------------------------------------------------------------